

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Verbal de Pertenencia No. 2503540898001-2021-00118-00

Demandante. LUZ ELENA ALVAREZ ALFONSO..

Demandados. JOYCE AMITH MENDOZA, JOSE WILLIAM MARTINEZ Y JOSE ANICETO MENDOZA..

Visto el informe anterior, y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado dispone lo siguiente:

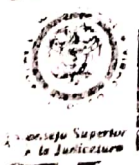
a). *Se toma nota de la inscripción de la medida de embargo (cuota parte), hecha por la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca; al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-90663, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No, 642 DE AGOSTO DE 2021, dentro del proceso de la referencia.*

Póngase en conocimiento de la demandante, para los fines pertinentes de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 se notifica por Estad.

151 Fecha 09 NOV 2021

Secretaría